



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO 8/2022, de 13 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el cambio de titularidad de la carretera autonómica sin clasificar «SC-BU-10, de cruce con N-623 a Ubierna» que pasa a titularidad del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Burgos).

El Pleno del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de agosto de 2021, acordó aceptar la titularidad de la carretera autonómica sin clasificar SC-BU-10, de 300 m., una vez finalizasen las obras recogidas en la memoria valorada firmada el 18 de junio de 2021 por el Jefe de la Sección de Conservación y Explotación del Servicio Territorial de Fomento de Burgos.

Con fecha 8 de noviembre de 2021, el Servicio Territorial de Fomento de Burgos informó favorablemente el cambio de titularidad de la citada carretera autonómica sin clasificar, a favor del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, toda vez que se cumplen los requisitos solicitados por ese Ayuntamiento, para lo que aporta certificado de ejecución de las obras.

Mediante Resolución de 11 de noviembre de 2021, la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras ha mostrado su conformidad al cambio de titularidad mencionado, habiendo sido informado favorablemente por el Consejo de Cooperación Local de Castilla y León en su reunión de 30 de noviembre de 2021.

Con fecha 14 de diciembre de 2021, la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras propone elevar a la Junta de Castilla y León la aprobación del citado cambio de titularidad de carretera entre la Comunidad de Castilla y León y el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León «la titularidad de las carreteras incluidas en el ámbito de esta Ley podrá modificarse mediante acuerdo de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la consejería competente por razón de la materia, previo acuerdo de las administraciones interesadas e informe del Consejo de Cooperación Local». Asimismo, el artículo 5.6 del Decreto 45/2011, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Castilla y León señala que «Los catálogos de carreteras afectados quedarán modificados como consecuencia del cambio de titularidad.»

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Fomento y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de enero de 2022, adopta el siguiente



ACUERDO

Aprobar el cambio de titularidad a favor del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Burgos) de la carretera autonómica sin clasificar «SC-BU-10, de cruce con N-623 a Ubierna», quedando excluida del Catálogo de la Red Autonómica de Carreteras.

Valladolid, 13 de enero de 2022.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

*El Consejero de Fomento
y Medio Ambiente,*

Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ